

23
42
43

Decreto N° 72 de 1939

(Mayo 3)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace otro.

El Alcalde Municipal de Guarramanga
en uso de sus atribuciones legales, y
Considerando:

Que el Señor Alfonso Remolina M., sin causa justificada abandonó, desde el domingo 30 de abril último, el puesto de Agente de 1ª Clase de la Policía Municipal;

Que hace cuatro días se encuentra en completo estado de brío, constituyendo grave causal de mala conducta, y que esta ha ocurrido en varias ocasiones; y

Que se encuentra dentro de lo indicado por el Artº 242 del C. P. y M. como impedido para continuar ejerciendo el cargo, mucho más cuando se trata de ser miembro del Cuerpo de Policía.

Decreta:

Artº 1º: Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el Señor Alfonso Remolina M. para el cargo de Agente de 1ª Clase de la Policía Municipal.

Artº 2º: Para llenar la vacante dejada por Alfonso Remolina según lo dispuesto en el artículo anterior, nombrase, en propiedad, al Señor Manuel Parazona, actualmente Agente de 2ª clase del mismo Cuerpo.

Comuníquese y dídese posesión al nombrado.

Dado en Guarramanga, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

Alexander Villalón

El Secretario,

Guillermo Riquelme